

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 627 /

CONCON, 10 MAY 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 440 de fecha 21.04.17, Certificado de Disponibilidad N° 197 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el día 06 de mayo al 30 de noviembre de 2017 y/o hasta que el Alcalde lo estime necesario a **D. RICARDO ANDRES OMEGNA ASPILLAGA**, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 66.667 impuesto incluido, para realizar funciones de **MONITOR TALLER NADO AGUAS ABIERTAS**, por 2 horas a la semana en talleres dictados por la oficina de Deporte .
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS OFICINA DE DEPORTE" .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

REPUBLICA DE CHILE